

APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICA PROVEEDOR POR MONTO INFERIOR A 100 U.T.M. (5418-3-L115).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105

VALDIVIA, 02 DE FEBRERO DE 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 51 de 21 de enero de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso segundo llamado a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA 5 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**”, por un periodo de 2 años contados desde la liberación de la primera orden de compra, o hasta que la suma de los servicios prestados alcance el valor de 100 UTM, lo que ocurra primero, contado desde el 06/02/2015 fecha en que el contrato vigente culmina.
2. Que la comisión de evaluación procedió a realizar la apertura y evaluación de la única oferta presentada, según consta de lo estipulado en el acta de apertura y evaluación de 27 de enero del 2015, por el oferente, **JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES I.R.L. RUT: 76.074.894-1**, dando cumplimiento a los requisitos formales, por lo que se procedió a evaluar la oferta presentada considerando los siguientes criterios de evaluación: oferta económica (50%), cumplimiento de las bases técnicas (45%) y cumplimiento de los requisitos formales (5%), criterios previamente definidos en las bases administrativas y técnicas y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES I.R.L.	OFERTA ECONOMICA	50%	100	50	100
	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TECNICAS	45%	100	45	
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	

3. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta evaluación del 27 de enero de 2015, cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la única oferta presentada por **JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES I.R.L. RUT: 76.074.894-1** por





haber dado cumplimiento a las bases administrativas y requerimientos técnicos y ser conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 51 de fecha 21 de enero de 2015:

- **“ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA 5 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5418-3-L115”**, de 27 de enero de 2015.

2º.- **ADJUDÍCASE** la **LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar los servicios de lavado y limpieza para 5 vehículos institucionales, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-3-L115, antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica, y **REMÍTANSE** la correspondiente orden de compras mensuales, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR : JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MIRALLES E.I.R.L.
RUT : 76.074.894-1
SERVICIO : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA 5 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

MONTO DE LA OFERTA:

LAVADO COMPLETO: \$9.520 IVA INCLUIDO POR CADA LAVADO (NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).


MEDIO LAVADO: \$5.355 IVA INCLUIDO POR CADA LAVADO (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PLAZO: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA LIBERACIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE COMPRA, O HASTA QUE LA SUMA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ALCANCE EL VALOR DE 100 UTM, LO QUE OCURRA PRIMERO.

3º.- **PÁGUESE** a **JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES E.I.R.L.**, RUT: 76.074.894-1, la suma precedentemente citada por lavado, una vez generada la orden de compra mensual de acuerdo a los servicios prestados en el mes anterior, orden de compra que será autorizada por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, con su correspondiente informe y presentado el respectivo documento de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.08.001 del Presupuesto 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01, y el remanente al mismo ítem del año 2016 y 2017, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE


DANIEL MORALES PINILLA
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


CMZ/SSR/ASS/cem
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Jurídico
- Unidad Servicios Generales
 - Unidad de Adquisiciones
 - Oficina de Partes